



PUNTA ARENAS, Diciembre 09 de 2009.-

N° 4215.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Decreto Alcaldicio N° 4052 del 06 de diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 3781 del 02 de noviembre de 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Producción Evento Navideño. Servicio de Bienestar"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, Inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 45%, Calidad Técnica 35% y Experiencia de los Oferentes 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, único oferente, quien presentó la oferta más conveniente para los intereses del Municipio, la cual cumple con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos en los Términos de referencia. Además, se encuentra Inscrito en el Registro Chile Proveedores, lo que acredita que no posee las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la "Producción de Evento Navideño. Servicio de Bienestar"., para la Dirección de Bienestar, ID 560688-3-L109 , al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle :

PROVEEDOR : RODRIGO ALJANDRO PÉREZ CALENDO		
RUT : 9.428.759-9		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO NAVIDEÑO	\$ 1.300.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 1.300.000.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Bienestar a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria N° 22.08.999.004.Otros Beneficios – Actividad Entrega de Juguetes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Pérez Valenzuela
 ELVIRA PÉREZ VALENZUELA
 SECRETARIA MUNICIPAL (P)

Maria Angélica Ulloa García
 MARIA ANGÉLICA ULLOA GARCIA
 DIRECTORA BIENESTAR